

PROCESO CAS Nº 440-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES (03) PROMOTORES VECINALES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de tres (03) Promotores Vecinales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Participación Vecinal y Programa de Apoyo Alimentario.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Experiencia laboral general, mínima de un (01) año, ya sea en el sector público o privado. Experiencia laboral específica, mínima de seis (06) meses, en labores de puestos equivalentes al puesto convocado, en entidad pública de gobierno local. 	
Competencias	 Alto sentido de responsabilidad, orientación a resultados. Proactivo. Con capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. 	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa o técnico.	
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable	
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Buen trato y manejo del personal. Facilidad para interactuar en diversos grupos sociales. 	

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Visitas periódicas a las zonas de las Juntas Vecinales existentes en el distrito.
- Elaboración de Informes respecto a los requerimientos vecinales que serán canalizados a las distintas áreas de la corporación Municipal.
- Realizar encuestas vecinales referidas a los servicios que brinda la Corporación Municipal.
- Difusión de las normativas municipales para el desarrollo local de la comunidad.
- Participar de los diversos eventos organizados por la municipalidad convocando a la población de las zonas de las juntas vecinales asignadas.
- Realizar otras funciones, relacionadas al puesto, que le asigne su jefatura superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Participación Vecinal y Programa de Apoyo Alimentario
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
1	Aprobación de la Convocatoria	19/08/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos				
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	31/08/2016 al 13/09/2016	Funcionario Responsable				
СО	CONVOCATORIA						
3	Publicación de la convocatoria en Web Presentación de expediente (hoja de vida y anexo en la siguiente dirección: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	y (3S) 14/09/2016 al 20/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos				
SELECCIÓN							
4	Evaluación de la hoja de vida	21/09/2016	Comisión Evaluadora				
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	22/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos				

6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	23/09/2016	Comisión Evaluadora		
7	Publicación de resultado final en Web	26/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO				

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación a presentar:

- a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
- b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo Nº 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- j) Presentar copia de Certificado de Antecedentes Policiales.

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
 - Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto j).

Nota:

- -Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 31 de agosto del 2016.